



PODER JUDICIAL

FECHA: 28 DE JULIO DE 2020

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL.

CONCURSO POR INVITACIÓN No. C-ADQ-009/2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Favor de confirmar de recibido esta invitación entregando el presente formato como acuse de recibo en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, indicando los datos que a continuación se solicitan:

Razón Social:

R.F.C.

Domicilio Fiscal:

Objeto Social:

Número de Teléfono:

Nombre del representante legal o apoderado:

Correo electrónico:

Firma de quien recibe:

_____ de 2020

Confirmando la participación:

No vamos a participar:

Motivos: _____

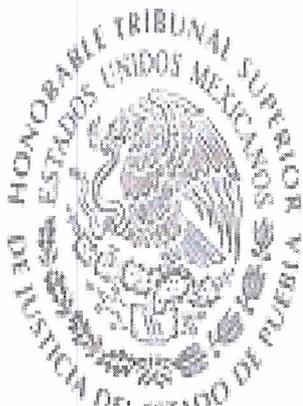
CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

El presente formato podrá ser llenado y firmado por cualquier funcionario de la empresa participante.

NOTA: Es de suma importancia confirmar la presente Invitación como acuse de recibo, para que el documento que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de esta Invitación comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
TELÉFONO 213 7370 EXT. 6223

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



**CONCURSO POR INVITACIÓN:
C-ADQ-009/2020**

PODER JUDICIAL

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A
INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

JULIO 2020

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 86, 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92, 94 96, 99 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; “**EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**”, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 15, FRACCIÓN II, 21, 42, 99, 102 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CAPITULO III ARTÍCULO 52, NUMERAL 1 APARTADO “H” DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; COMO CONSTARÁ EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PONE A SU DISPOSICIÓN, LAS BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-009/2020** REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CALENDARIO	
PERIODO DE INSCRIPCIÓN (CONFIRMACIÓN)	DEL 28 DE JULIO DE 2020 Y HASTA LAS 16:00 HORAS DEL 03 DE AGOSTO DE 2020
PREGUNTAS PREVIAS	HASTA LAS 16:00 HORAS DEL 03 DE AGOSTO DE 2020
ACLARACIONES	04 DE AGOSTO DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 3 SOBRES	EL 05 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10:30 HORAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO	EL 7 DE AGOSTO DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS

1.- ASPECTOS GENERALES:

1.1.- Agradecemos presentar en tres sobres cerrados requisitos legales (**VER NUMERAL 2**), propuesta técnica (**VER NUMERAL 3**) (**original**) y propuesta económica (**VER NUMERAL 4**) (**original**), (y en archivo word en USB propuesta técnica y económica, esto para que sea plasmado en el acta respectiva; dicho dispositivo será devuelto al participante preferentemente el mismo día del evento.) en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicado en el tercer piso de la prolongación 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla Puebla, Puebla, a las **10:30 HORAS DEL 05 DE AGOSTO DE 2020**, debiendo observar invariablemente lo siguiente:

1.2.- Deberán presentar en el domicilio de la convocante a mas tardar a las **16:00 hrs. del 03 DE AGOSTO DE 2020** en el formato presentado al inicio de estas bases si la empresa está en condiciones de participar o no, mediante el formato "Confirmación de recepción de invitación y participación" (Pagina 1), y en caso contrario especificar los motivos.

1.3.- Deberán respetar los formatos de los ANEXOS "III" y "IV" (propuesta técnica y propuesta económica) para presentar su propuesta, detallando las características específicas de los bienes que se ofertan conforme al ANEXO "I".

1.4.- Deberán entregar su documentación en 3 sobres cerrados, los cuales deberán contener: sobre 1 los requisitos legales, sobre 2 la propuesta técnica (**original**) y el tercer sobre la propuesta económica y la garantía de sostenimiento de oferta.

La presentación de las propuestas podrá ser en carpetas de 3 argollas o en fólder con broche. Solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas, engrapadas, engargoladas, ni en mica**

1.4.1.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta técnica y la propuesta económica, invariablemente deberán estar impresas en papel original membretado del Licitante, indicar el número del presente procedimiento **C-ADQ-009/2020**, dirigidos al Licenciado Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla (convocante), firmando al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal y encontrarse dentro del sobre. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

1.4.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos solo deberán estar sellados y debidamente firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

1.5.- DEFINICIONES.

Para los efectos de la presente invitación, se dan las siguientes definiciones:

1.5.1.- **INVITACIÓN:** El presente documento, en conjunto con sus ANEXOS y demás documentos, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá el presente procedimiento y que serán aplicados para la contratación de los bienes que se oferten.

1.5.2.- **CONVOCANTE:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. A través del Departamento de Adquisiciones de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.5.3.- **CONTRATANTE:** Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.5.4.- **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** prolongación de la 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.

1.5.5.- **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 5 oriente numero 9 Colonia Centro, Puebla, Puebla C.P. 72000.

1.5.6.- **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

1.5.7.- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de adjudicación.

1.5.8.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la contratante como resultado de la presente invitación.

1.5.9.- **NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:** C-ADQ-009/2020.

1.6.- PREGUNTAS PREVIAS.

1.6.1.- En caso de que el licitante tenga dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación serán recibidas a más tardar el día **3 DE AGOSTO DE 2020 HASTA LAS 16:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser presentadas en las instalaciones de la contratante mediante el formato identificado como ANEXO "II" (**EN FORMATO WORD, NO ESCANEADO**).

1.6.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse **en formato de Word**, precisando a que punto de la Invitación o del anexo se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

NOTA: Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en el punto 1.6.1; asimismo no se aclarará duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la

Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

1.6.3.- ACLARACIONES.

1.6.3.1.- FECHA Y HORA. - Las respuestas a las dudas que en su caso hayan sido planteadas por los licitantes serán contestadas el día **4 DE AGOSTO DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS** y se pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva en las oficinas de la Convocante, en un horario de 10:30 a 16:00 horas.

Las aclaraciones que se hagan serán parte integrante de la presente Invitación de conformidad con el artículo 81 de la Ley.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

1.7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (NUMERALES 2, 3, 4 Y 5)

Presentar en tres sobres cerrados requisitos legales (**VER NUMERAL 2**), propuesta técnica (**VER NUMERAL 3**) (**original**) y propuesta económica (**VER NUMERAL 4**) (**original**), en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicado en el tercer piso de la prolongación 11 sur número 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla Puebla, Puebla, a las **10:30 HORAS DEL 05 DE AGOSTO DE 2020**.

PRIMERA ETAPA SOBRE 1

2.- REQUISITOS LEGALES QUE CONFORMAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Deberá encontrarse en un folder dentro del segundo sobre la siguiente documentación:

2.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (copia). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

2.1.2.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o constancia de situación fiscal (copia).

2.1.3.- Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de éste procedimiento (copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Copia simple).

2.1.4.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

2.1.5.- Poder notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas (copia simple).

2.1.6.- Pago provisional de impuestos federales **mayo 2020 ó posterior** (copia simple) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

2.1.7.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2019** (copia simple), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

2.1.8.- Carta en original, en hoja membretada, sellada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al **ANEXO "V"**:

- Cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredita su representación no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal o por la Secretaría de la Contraloría.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la Invitación **C-ADQ-009/2020**, así como los cambios derivados de las Aclaraciones.

2.2.- Registro vigente en el Padrón de Proveedores (Copia simple); en caso de que el licitante **no** se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **C-ADQ-009/2020**, dirigida a la convocante en la que el licitante se compromete a iniciar los trámites ante la Contraloría, para inscribirse o actualizarse dicho Padrón conforme al **Anexo "VI"**.

2.3.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde plasme el licitante sus datos generales (R.F.C., domicilio, nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, nombre del representante legal, objeto social de acuerdo al acta constitutiva, números telefónicos, número de fax y e-mail), conforme al formato **ANEXO "VIII"** sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

2.4.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde declare conoce y esta consiente de las disposiciones relativas al conflicto de intereses, así como su integridad como empresa y/o persona conforme al **ANEXO "X"**.

2.5.- (copia simple legible) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE**

TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL), el cual deberá coincidir con el estipulado en la constancia de situación fiscal correspondiente.

SOBRE 2

3.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA y que deberán presentarse en recopiladores o carpetas o folder con broche, dentro del segundo sobre.

3.1.- Propuesta Técnica que deberá presentarse respetando invariablemente el formato **ANEXO "III"**, detallando las características específicas de los bienes que se ofertan tomando como base al **ANEXO "I"**, **indicando a detalle la descripción de los bienes de cada una de las partidas ofertadas**, de lo contrario serán rechazadas, en caso de que la partida no indique la descripción de los bienes requeridos, el licitante será descalificado en las partidas correspondientes.

3.2.- Carta dirigida al **Licenciado Rafael Pérez Xílotl** Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, impresa en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de la empresa que participa, en la cual haga referencia específica a la Invitación **C-ADQ-009/2020**, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a:

- a) Garantizar los bienes ofertados en cuanto a producto, calidad, contra defectos de fabricación y vicios ocultos por el periodo ofertado, el cual no podrá ser inferior a 1 año, a partir de la entrega en el almacén correspondiente.
- b) Que entregará los bienes dentro del periodo y lugar de entrega requeridos en el punto 3.5 presente invitación.
- c) Que realizará las entregas de los bienes dentro del periodo de entrega solicitado el cual es de 30 días naturales posteriores a la firma del contrato almacén del general del Poder Judicial ubicado en periférico ecológico arco sur No. 4000 San Andrés Cholula Puebla, reserva territorial Atlixayotl, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, días hábiles.
- d) Realizare el cambio de mercancía dañada, caduca, así como también si existiesen vicios ocultos que pudieran tener los bienes suministrados. Asimismo garantizo que los productos suministrados son completamente nuevos y que no han sido sometidos a ningún uso con anterioridad.

3.3.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad conforme al **ANEXO "VII"**, en donde se compromete a: realizar el cambio de mercancía dañada,

caduca, así como también si existiesen vicios ocultos que pudieran tener los bienes suministrados. Asimismo garantiza que los productos suministrados son completamente nuevos y que no han sido sometidos a ningún uso con anterioridad.

3.4.- De requerirlo específicamente en el **ANEXO "I"** deberá presentar con su propuesta técnica fichas técnicas, folletos o catálogos de las partidas que así lo requiera. Asimismo, en caso de que las fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá anexar una traducción simple al español.

3.5.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo en el almacén general con domicilio en Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000 San Andrés Cholula Puebla Reserva Territorial Atlixayotl, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, días hábiles.

Una vez confirmada solicitud de bienes por parte del usuario, el proveedor deberá entregar la mercancía y/o productos dentro de un lapso no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la confirmación del pedido respectivo.

3.6.- PERIODO DE GARANTÍA: Será de 1 año a partir de la entrega de los bienes en el almacén de la contratante.

3.7.- INFORMATIVOS

3.7.1.- El licitante deberá presentar una sola propuesta por partida, en caso de ofertar más de una opción, quedará descalificado.

SEGUNDA ETAPA

SOBRE 3

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.1.- La Propuesta económica que deberá presentarse respetando invariablemente el formato **ANEXO "IV"**, detallando las características generales de los bienes que se oferta, tomando como base al **ANEXO "I"**.

4.2.- Garantía de seriedad conforme al punto 5 de esta Invitación.

4.3.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

4.4.- La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional, contener solamente dos decimales e invariablemente se deberá indicar que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes"**. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- Deberá asentar en su propuesta económica la **vigencia de la cotización**, la cual no podrá ser inferior a 30 días hábiles.

5.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

5.1.- Los licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, y deberá contener la leyenda "No negociable" ó fianza (ver ANEXO "XI") a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A. el (la) cual será devuelto (a) a los licitantes 15 días posteriores a la fecha de comunicación del fallo, excepto el del licitante ganador. La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta.
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta invitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en esta invitación.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad de propuestas se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados.

5.2.- Esta garantía deberá estar dentro del tercer sobre, en caso de no presentarla será motivo de descalificación.

5.3.- No se aceptarán garantías con tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas. Tampoco se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

NOTA IMPORTANTE: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá encontrarse dentro de una mica (no enmicado) o sobre, por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

5.4.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo no menor a 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

5.5.- Por lo que respecta al(los) licitante(s) adjudicado(s) se le(s) devolverá una vez que presente las pólizas (garantías de cumplimiento) respectivas debidamente selladas de recibido.

6.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

6.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO "I" de esta Invitación. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

6.2.- La evaluación de las proposiciones en ningún caso está sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

6.3.- Elementos para la evaluación técnica.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta Invitación
- b) Cartas, etc.
- c) Folletos, fichas técnicas.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta, son esenciales.

7.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

7.1.- Por no cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados, en virtud de que todos y cada uno de los mismos son esenciales en esta Invitación.

7.2.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.3.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar los precios de los bienes que se están concursando.

7.4.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica/económica y que éste afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

7.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.7.- Si su propuesta no indica el tiempo de entrega de los bienes ó si éste no cumple con los plazos requeridos.

7.8.- Si en la propuesta técnica/económica, existe información que se contradiga.

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

7.10.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

7.11.- Por no presentar el ANEXO "III", o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO "I".

7.12.- La presentación de su propuesta sin firma, sin vigencia de la cotización, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación, implica su descalificación.

7.13.- En caso de que la carta solicitada en el punto 2.1 se presente con alguna restricción o salvedad.

7.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito **legal, técnico o económico de los puntos 2, 3, 4 y 5** de la presente invitación.

7.15.- Por no considerar en su propuesta los cambios derivados del acta de aclaraciones.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1.- El criterio de adjudicación será al precio más bajo por partida.

8.2.- Si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados y exista un empate en el precio ofertado, se adjudicará el contrato a aquel licitante, que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales correspondientes.

9.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO.

9.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley.

9.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto del presente concurso con ningún licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

9.3.- Cuando no se presente ninguna propuesta con fundamento en el artículo 92 fracción III de la Ley.

9.4.- Por así convenir a los intereses de la convocante, y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

9.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

9.6.- Por restricciones presupuestales.

10.- NOTIFICACIÓN DE FALLO.

10.1.- De resultar adjudicado se le dará a conocer mediante vía telefónica y deberá acudir a las oficinas de la convocante por la copia del fallo respectivo a partir de las **10:30 HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2020**. Una vez avisado al licitante acerca del fallo, es responsabilidad del licitante acudir ya que, de no hacerlo, se da por

entendido que fue recibido y por lo tanto notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el licitante carezca del fallo.

Se solicita a los licitantes estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (222) 2137370 ext. 6230

11.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO.

11.1.- El licitante ganador garantizará los vicios ocultos y cumplimiento del contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca otorgada a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, incluyendo el I.V.A. Esta deberá garantizar el cumplimiento de la entrega de los bienes adjudicados, así como la indemnización por vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad al **ANEXO "XII"**, en caso de ser fianza.

11.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley.

12.- CONTRATO.

12.1.- El licitante ganador deberá presentarse a firmar y recibir el contrato dentro de los **05 DÍAS HÁBILES** siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones del **Departamento de Adquisiciones, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla**. Sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados debiendo presentar previamente los siguientes documentos:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal. (Original y copia simple legible).
- Acta constitutiva de la empresa o acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original y copia simple legible)
- Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Original y copia simple legible)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder (Original y copia simple legible)
- Garantía de Cumplimiento del total del contrato incluyendo el I.V.A.
- Constancia de inscripción en el padrón de proveedores (copia simple) o trámite de la misma o la carta compromiso correspondiente.
- Así como aquella documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante y que sea requerida por el área jurídica de la contratante.

Los originales serán entregados después de ser cotejados.

13.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La contratante podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación.

13.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

14.1.- Si no se cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

15.- TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL.

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la seguridad de los bienes en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad durante el transporte.

15.2.- El traslado de los insumos y equipo a utilizar, maniobras de carga, descarga y custodia de los mismos, no implicarán costos adicionales, quedando éste a cargo del proveedor.

16.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

16.1.- El lugar de entrega será en el almacén del general del Poder Judicial ubicado en periférico ecológico arco sur No. 4000 San Andrés Cholula Puebla, reserva territorial Atlíxcayotl, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, días hábiles.

16.2.- La entrega de los bienes se deberá notificar a la convocante con una anticipación mínima de 24 hrs. al tel. (01222) 2137370 Ext. 6230, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley, mediante el formato entregado al proveedor adjudicado. (ANEXO IX)

16.3.- La revisión de los bienes entregados se hace consistir en una facultad de la Convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

17.- DEVOLUCIONES

17.1.- La contratante podrá hacer observaciones de los bienes cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los mismos; por lo que se designa al Director de Informática del Poder de Judicial del Estado de Puebla, como responsable de supervisar y validar con su firma y sello del área a su cargo, en reportes de avances, bitácoras, etcétera; el cumplimiento de los aspectos técnicos, operativos y financieros así como el estricto cumplimiento del objeto de este procedimiento y demás obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

17.2.- Una vez que la factura del proveedor es sellada por la contratante, acusando el recibo del bienes, se entiende que el mismo es recibido de conformidad, sin que sea requisito que este Comité avale dicha factura para el trámite de pago que corresponda.

17.3.- Los bienes a los que se refiere el ANEXO I de las presentes bases, deberán ser invariablemente nuevos y originales, entendido como tal que ni el bien que se oferta así como ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometida a uso con anterioridad.

17.4.- El proveedor al que se le adjudique contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes para la solicitante infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

18.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

18.1.- Las sanciones serán las que la contratante establezca de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes

19.- PAGO.

19.1.- La factura deberá ser expedida, a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	PJE 740702 BHA
DIRECCIÓN	5 ORIENTE NUMERO 9 COLONIA CENTRO C.P. 72000

El pago se realizará a los dentro de 30 días hábiles posteriores a la entrega, previa presentación de la factura debidamente sellada y firmada de recibido, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y la descripción deberá corresponder exactamente a lo ofertado en su propuesta técnica.

19.2.- Toda esta documentación deberá contener fecha de recibido, nombre y firma de quién recibe y sello de la unidad receptora.

19.3.- No se otorgarán anticipos a los proveedores

adjudicados.

20.-CONTROVERSIAS

20.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
28 DE JULIO DE 2020**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
PUEBLA
A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**LICENCIADO RAFAEL PÉREZ XÍLOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO**

ANEXO I

PART.	CANT.	UNIDAD DE MED	DESCRIPCIÓN	MARCAS SOLICITADAS
1	5	PIEZA	ACEITE 3 EN 1 (90ML)	3 EN 1
2	20	PIEZA	ACEITE 2 TIEMPOS 16 OZ CODIGO.17625	TRUPER/STIHL
3	50	PIEZA	BASE ARAÑA PARA SILLA GIRATORIA	S/M
4	100	PIEZA	BATERÍA CR-P2	PANASONIC
5	50	PIEZA	BATERÍA CR-5	PANASONIC
6	50	PIEZA	BATERÍA ALCALINA AA	DURACELL
7	50	PIEZA	BATERÍA ALCALINA AAA	DURACELL
8	2	PIEZA	BOQUILLA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO CÓDIGO BOQ-R CÓD, 18248	TRUPER
9	10	PIEZA	BROCHAS DE 2"	S/M
10	10	PIEZA	BROCHAS DE 3"	S/M
11	10	PIEZA	BROCHAS DE 4"	S/M
12	10	PIEZA	BROCHAS DE 5"	S/M
13	10	PIEZA	BROCHAS DE 6"	S/M
14	4	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 610-5001/4X13 SDS MAX	BOSCH/HILTI /TIMBERLINE
15	4	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 610-5025/16X13 SDS MAX	BOSCH/HILTI /TIMBERLINE
16	4	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 610-1063/16 X 4 SDS MAX	BOSCH/HILTI /TIMBERLINE
17	4	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 610-1081/4 X 4 SDS PLUA.	BOSCH/HILTI /TIMBERLINE
18	4	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 610-1105/16 X 4 SDS MAX	BOSCH/HILTI /TIMBERLINE
19	8	PIEZA	CABEZAL DE HILO PLÁSTICO AUTO CUT 46-2	STHIL
20	30	PIEZA	CARTUCHO DE GAS BUTANO 275GR CODIGO GAS-275	TRUPER
21	12	PIEZA	CARTUCHO TDS (MGS-E Y MG0-E)	HELVEX
22	20	PIEZA	CANDADO DE HIERRO GANCHO LARGO 45MM CODIGO 43327	HERMEX
23	20	PIEZA	CANDADO DE HIERRO GANCHO LARGO 50MM CODIGO 43328	HERMEX
24	30	PIEZA	CANDADO DE HIERRO IRON PADLOCK 60MM CODIGO 43003	HERMEX
25	30	PIEZA	CANDADO DE HIERRO IRON PADLOCK 50MM CÓDIGO 43313	HERMEX
26	250	PIEZA	CANAL USG CALIBRE 26 6.35 X3.05 MTS	S/M
27	5	PIEZA	CEMENTO 50 KG	CRUZ AZUL
28	3	PIEZA	CEMENTO BLANCO 50 KG	CRUZ AZUL
29	25	PIEZA	CERRADURA PARA RECAMARA LLAVE Y BOTON , ACABADO CROMO MATE.	PHILLIPS
30	70	PIEZA	CERRADURA PARA PERFILES DE ALUMINIO MOD. 550/555 PHILIPS (LLAVE POR DENTRO Y POR FUERA DOBLE MANIJA, ACABADO ALUMINIO NATURAL)	PHILLIPS
31	20	PIEZA	CERROJO LLAVE POR FUERA Y MARIPOSA POR DENTRO ACABADO CROMO MATE	BLACK &DECKER
32	30	PIEZA	CERRADURA PERILLA PHILLIPS 1165 ELITE 3P	PHILLIPS
33	20	PIEZA	CESPOL COLADERA	S/M
34	20	PIEZA	CESPOL CON TUBO DE LATÓN URREA MOD.207 LAVABO	URREA
35	20	PIEZA	CESPOL DE LATÓN SIN CONTRA PARA FREGADERO MOD. 4209 DICA	DICA
36	60	PIEZA	CINTA TEFLON DE 1/2	GARLOCK /3M
37	100	PIEZA	CINTA ANTI-DERRAPANTE 2" X 5MTS	S/M
38	30	PIEZA	CINTA TARTAN DUCT TAPE 3939 50MMX55MTS	3M/SCOTCH
39	30	ROLLO	CINTA DE PAPEL PARA TABLA ROCA2" X 75 M	S/M
40	30	PIEZA	CESPOL PARA LAVABO DE PVC FLEXIBLE URREA, MOD. 3701	COFLEX/URREA
41	15	PIEZA	COMPUESTO REDIMIX 28 KG OFRECEMOS COMPUESTO MULTIUSOS REDIMIX CUBETA DE 28 KG	RENDIMIX
42	20	PIEZA	CONTRACANASTA A.INOX MOD. DICA_ 3813M	DICA

43	20	PIEZA	CONTRA CANASTA METÁLICA PARA FREGADERO URREA MOD. 3812	URREA
44	100	PIEZA	CERRADURA PUA P/CAJON288S/ACCESO.	S/M
45	80	PIEZA	IMPERMEABILIZANTE THERMOTEK DOBLE ACCION 5 AÑOS 19LT	THERMOTEK
46	10	PIEZA	CODO DE 90 X 3/4" DE COBRE SOLDABLE	S/M
47	10	PIEZA	CODO DE 45 X 3/4 DE COBRE SOLDABLE	S/M
48	10	PIEZA	CODO 90 X 2" DE COBRE SOLDABLE	S/M
49	10	PIEZA	CODO DE 45 X 2" DE COBRE SOLDABLE	S/M
50	10	PIEZA	CODO CRI DE 1/2" DE COBRE SOLDABLE	S/M
51	10	PIEZA	CODO 90 X 1/2 COBRE SOLDABLE	S/M
52	10	PIEZA	CODO 45 X 1/2 COBRE SOLDABLE	S/M
53	20	PIEZA	COPEL CORRIDO SOLDABLE 1" DE COBRE	S/M
54	6	PIEZA	COPEL CORRIDO SOLDABLE 2" DE COBRE	S/M
55	10	PIEZA	COPEL CORRIDO 3/4 DE COBRE SOLDABLE	S/M
56	20	PIEZA	COPEL CORRIDO 1/2 DE COBRE SOLDABLE	S/M
57	10	PIEZA	CRI DE COBRE DE 1/2 SOLDABLE	S/M
58	10	PIEZA	CRI DE COBRE DE 3/4 SOLDABLE	S/M
59	30	PIEZA	CRI DE COBRE DE 1" SOLDABLE	S/M
60	10	PIEZA	CRI DE COBRE DE 2" SOLDABLE	S/M
61	30	PIEZA	CRE DE COBRE DE 1" SOLDABLE	S/M
62	10	PIEZA	CRE DE COBRE DE 2" SOLDABLE	S/M
63	10	PIEZA	CRE DE COBRE DE 3/4 SOLDABLE	S/M
64	30	PIEZA	CRE DE COBRE DE 1/2 SOLDABLE	S/M
65	20	PIEZA	T DE COBRE DE 1/2 SOLDABLE	S/M
66	25	PIEZA	T DE COBRE DE 1" SOLDABLE	S/M
67	10	PIEZA	T DE COBRE DE 2" SOLDABLE	S/M
68	25	PIEZA	T DE COBRE DE 3/4 SOLDABLE	S/M
69	15	PIEZA	Y DE COBRE DE 1/2 SOLDABLE	S/M
70	15	PIEZA	Y DE COBRE DE 1" SOLDABLE	S/M
71	10	PIEZA	Y DE COBRE DE 2" SOLDABLE	S/M
72	15	PIEZA	Y DE COBRE DE 3/4 SOLDABLE	S/M
73	10	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING 3" A 2" DE COBRE	S/M
74	10	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING 2" A 1" DE COBRE	S/M
75	20	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING 1" A 3/4" DE COBRE	S/M
76	25	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING 3/4" A 1/2 DE COBRE	S/M
77	10	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING 2" A 1/2" DE COBRE	S/M
78	25	PIEZA	COPEL CORRIDO 1/2 DE COBRE SOLDABLE	S/M
79	25	PIEZA	COPEL CORRIDO 3/4" DE COBRE SOLDABLE	S/M
80	25	PIEZA	COPEL CORRIDO 1" DE COBRE SOLDABLE	S/M
81	10	PIEZA	COPEL CORRIDO 2" DE COBRE SOLDABLE	S/M
82	5	PIEZA	DISCO P/DESBASTE 4 1/2 METAL TIPO 27	AUSTROMEX
83	30	PIEZA	EXTENSIÓN DE ALUMINIO PARA RODILLO DE 2.7 MTS CODIGO 19213	TRUPER
84	30	PIEZA	EXTENSION DE FIBRA DE VIDRIO PARA RODILLO DE 3.6 MTS CÓD 10546	TRUPER
85	20	PIEZA	ESCOBAS PLÁSTICAS DE 31" CÓDIGO 19065	TRUPER
86	20	PIEZA	ESCOBAS PLÁSTICAS DE 24" CÓDIGO 11107	TRUPER
87	50	PIEZA	ESTOPA 1KG	S/M
88	20	PIEZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES, DE MALLA CÓDIGO 11965	TRUPER
89	20	PIEZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES, DE MALLA CÓDIGO 11966	TRUPER
90	10	PIEZA	FLOTADOR NÚMERO 5, MOD ROT-310046	S/M
91	20	PIEZA	FLOTADOR NÚMERO N7 MOD. ROT-310047	S/M
92	20	PIEZA	GOGGLES SEGURIDAD PROFESIONALES TRUPER 14214 TRUPER GOT X	TRUPER
93	10	PIEZA	GUANTES DE ELECTRICISTA TIPO G	KLEIN TOOLS
94	150	PIEZA	GUANTE ULTRANE 548-6 MAPA	MAPA
95	150	PIEZA	GUANTE ULTRANE 548-7 MAPA	MAPA
96	150	PIEZA	GUANTE ULTRANE 548-8 MAPA	MAPA
97	150	PIEZA	GUANTE ULTRANE 548-9 MAPA	MAPA
98	50	PIEZA	JUEGO HERRAJES COMP MASTER CIM MOD.621	MASTER CIM
99	70	PIEZA	HOJA DE TABLAROCA DE 12.7 MM 1.22X2.44 MT.	COMEX

100	2	PIEZA	LLAVE PARA PLOMERO TRUPER CÓDIGO 12874 CLAVE LLAP-12	TRUPER
101	4	PIEZA	JUEGO DE BROCAS DE DEMOLICIÓN	MAKITA
102	20	PIEZA	CONTRACANASTA COFLX A INOX P MOD. CFPH600	COFLEX
103	4	PIEZA	RUEDA NEUMÁTICA 10X3.50-4	S/M
104	400	MTS	MANGUERA REFORZADA DE 3 CAPAS, CONEXIONES METÁLICAS CODIG.16031	TRUPER
105	1000	PIEZA	PIJAS PARA TABLA ROCA DE 3/4 X 8	S/M
106	1000	PIEZA	PIJAS PARA TABLA ROCA DE 1" X 8	S/M
107	1000	PIEZA	PIJAS PARA TABLA ROCA DE 2" X8	S/M
108	1000	PIEZA	PIJAS PARA TABLA ROCA DE 3" X 8	S/M
109	8	PIEZA	PILA PARA RADIO HYTERA (LI-ION BATTERY) MODELO BL 1506	HYTERA
110	80	PIEZA	PINTURA REAL FLEX 19 LTS COLOR CHATOYE	COMEX
111	50	PIEZA	PINTURA REAL FLEX 19 LTS COLOR BLANCO	COMEX
112	50	PIEZA	PINTURA REAL FLEX 19 LTS COLOR MARFIL	COMEX
113	30	PIEZA	PINTURA REAL FLEX 19 LTS COLOR GRIS ORIENTAL	COMEX
114	30	PIEZA	PINTURA COMEX 19 LTS ESMALTE AMARILLO TRAFICO	COMEX
115	20	PIEZA	PINTURA COMEX METÁLICO 100 19 LTS ESMALTE ALUMINIO	COMEX
116	5	PIEZA	PINTURA COMEX ESMALTE COLOR ORO 4 LITROS	COMEX
117	3	PIEZA	PINTURA COMEX ESMALTE COLOR ROJO FERRARI 4 LITROS	COMEX
118	1400	PIEZA	PLAFÓN RADAR LS 0.61*0.61	USG
119	30	PIEZA	PEGAMENTO PARA PVC 85G	SURTEK/SILER
120	170	PIEZA	POSTE SM 6.35 CM X 3.05 M CAL.26	COMEX
121	30	PIEZA	RED O COLADERA PLÁSTICA PARA MINGITORIO	S/M
122	5	PIEZA	REMOVEDOR DE PINTURA 4 LTS	COMEX/3M
123	15	PIEZA	RESISTOL 5000 250 ML	RESISTOL
124	100	PIEZA	REPUESTO DE MINI RODILLO 4" PARA PINTAR DE FELPA LISA CODIGO.13911	TRUPER
125	100	PIEZA	REPUESTO DE MINI RODILLO 4" PARA PINTAR FELPA RUGOSA CÓDIGO 13897	TRUPER
126	50	PIEZA	RODAJAS DE 2"	S/M
127	30	PIEZA	SOLDADURA ESTAÑO 50/50 3 MM 450 GRS. OMEGA* AMARILLA	S/M
128	12	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING 3/4 A 1/2" DE COBRE	S/M
129	2	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING 3/4 A 1/2 DE COBRE	S/M
130	2	PIEZA	RESPIRADOR PROFESIONAL CON CARTUCHOS INCLUIDOS CÓDIGO 13731	TRUPER
131	150	PIEZA	SAPO PARA WC	S/M
132	20	CAJA	TAQUETES THORSMAN DE PLÁSTICO ROJO CAJA C/100 PIEZA OFRECEMOS TAQUETE PLÁSTICO 1/4 ROJO	THORSMAN
133	20	CAJA	TAQUETES THORSMAN DE PLÁSTICO CAFÉ CAJA C/100 PIEZA OFRECEMOS TAQUETE PLÁSTICO 5/16 CAFÉ	THORSMAN
134	6	PIEZA	TUBO DE COBRE DE 2"	S/M
135	2	PIEZA	TUERCA UNIÓN DE 1/2" DE COBRE	S/M
136	12	PIEZA	TUERCA UNIÓN DE 3/4" DE COBRE	S/M
137	800	PIEZA	TORNILLO C/GOT GAL C/TCA 3/16X1	S/M
138	800	PIEZA	TORNILLO C/GOT GAL C/TCA 3/16X1/2	S/M
139	50	PIEZA	VÁLVULA DE NARIZ DE 1/2" C/ROSCA	URREA/DICA
140	50	PIEZA	VÁLVULA ANGULAR CON BARRIL 1/2	URREA/DICA
141	50	PIEZA	RF 0005 RONDANA DE HULE EMBOLO HEMBRA	HELVEX
142	50	PIEZA	RF 0016 RONDANA DE NEOPRENO CÚPULA FLUXÓMETRO	HELVEX
143	50	PIEZA	RF 0023 O' RING 2-024	HELVEX
144	50	PIEZA	RF 0035 O' RING 2-123	HELVEX
145	50	PIEZA	RF 0033 RONDANA DE FIBRA	HELVEX
146	30	PIEZA	RF-041 TORNILLO ELEVADOR LLAVE RETENCIÓN	HELVEX
147	30	PIEZA	RF 044 RONDANA HULE TUERCA F-2 DE 32 MM	HELVEX
148	30	PIEZA	RF 045 RONDANA FIBRA P/TUERCA DE 32 MM	HELVEX
149	50	PIEZA	RF 0050 RONDANA DE HULE PARA TUERCA 32-38 MM	HELVEX
150	20	PIEZA	KIT PERILLA SALIDA ECONOMIZADORA SV-064	HELVEX
151	50	PIEZA	RF 0052 LLANTITA S-14 VULCANIZADA	HELVEX
152	50	PIEZA	RF 0060 RONDANA FIBRA TUERCA SPUD DE 38 MM	HELVEX
153	70	PIEZA	RF 0075 RONDANA S-21 VULCANIZADA	HELVEX
154	20	PIEZA	RF 120 O'RING 2-006 PARA PERNO ESTOPERO	HELVEX

155	20	PIEZA	RF 0300 PERNO CON ASIENTO FLUXÓMETRO	HELVEX
156	40	PIEZA	RF 0256 INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE	HELVEX
157	20	PIEZA	RF 294 RONDANA DE LATÓN 3 LTS	HELVEX
158	20	PIEZA	RF 0338 RESORTE P/PERNO	HELVEX
159	50	PIEZA	RF 0341 GOMA LLANTITA FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO	HELVEX
160	20	PIEZA	RF-0234 RESORTE EMBOLO LLAVE RETENCIÓN	HELVEX
161	20	PIEZA	RF 295 RONDANA DE LATON 6 LTS	HELVEX
162	50	PIEZA	RF 0365 CUERPO VALVULA C/IZQ. FLUX	HELVEX
163	50	PIEZA	RF 0494 FILTRO ROLADO H8-01-0102A	HELVEX
164	20	PIEZA	RF 496 COPLE EXTERNO CON ALOJAMIENTO	HELVEX
165	20	PIEZA	RF 519 RESORTE COMPRESIÓN BOTON FLUXÓMETRO	HELVEX
166	20	PIEZA	RF 521 BOTÓN MANUAL FLUX. ELECT.	HELVEX
167	20	PIEZA	RF 522 TUERCA ALOJAMIENTO FLUX.	HELVEX
168	20	PIEZA	RF 523 PERNO PARA FLUXÓMETRO	HELVEX
169	20	PIEZA	RH 0002 O´RING 2-012	HELVEX
170	50	PIEZA	RH 0217 O´RING 2-118	HELVEX
171	50	PIEZA	RH 0220 O´RING 2-115	HELVEX
172	50	PIEZA	RH 0344 O´RING 2-025	HELVEX
173	50	PIEZA	RH 0741 O´RING 2-016	HELVEX
174	50	PIEZA	RV 0258 MALLA FILTRANTE	HELVEX
175	50	PIEZA	SH-0283 AIREADOR ACTV. 081	HELVEX
176	20	PIEZA	SV 359 ELECTROVÁLVULA 6V- 1/2" NUEVA	HELVEX
177	20	PIEZA	JUEGO HERRAJES COMP MASTER CIM MOD.621	MASTER CIM
178	50	PIEZA	LENTES DE SEGURIDAD CON BANDA ELÁSTICA CÓDIGO 15304	TRUPER
179	400	PIEZA	LIJA 320-AGUA	S/M
180	20	PIEZA	HILO DE NYLON P/CORTE 78 M X 2.4 MM.TRUPER HLB-95	TRUPER/STIHL
181	20	PIEZA	HILO DE NYLON P/CORTE 63M X 2.7 MM.TRUPER HLB105	TRUPER/STIHL
182	50	PIEZA	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON BARRIL DE 1/2"	URREA,DICA
183	30	PIEZA	LLAVE DE NARIZ DE 1/2"	URREA,DICA
184	40	PIEZA	LLAVE PARA PORTA PAPEL DE BAÑO (REQUIERE MUESTRA)	S/M
185	50	PIEZA	MANERAL PARA RODILLO/PARED 9" CÓDIGO 10745	TRUPER
186	50	PIEZA	MANERAL PARA RODILLO 4" CÓDIGO 10743	TRUPER
187	100	PIEZA	MANGUERA PARA LAVABO-FREGADERO ACERO BÁSICO 1/2 X 1/2 40 CM, MOD COFLEX -1-LL-A40	COFLEX/URREA
188	100	PIEZA	ACERO BÁSICO DE 1/2 X 7/8, DE 35 CM MOD. COFLEX-1-LS-A35	COFLEX/URREA
189	30	PIEZA	CROMO ## URREA-46, MANERALES: URREA-Q	URREA,DICA
190	20	PIEZA	MEZCLADORA PARA FREGADERO AL PISO MOD. DICA-4318	S/M
191	20	PIEZA	MEZCLADORA PARA FREGADERO AL PISO MOD. DICA-4318	DICA
192	20	PIEZA	MEZCLADORA PARA FREGADERO OFRECEMOS MEZCLADORA .8" PARA FREGADERO, MOD. URREA-318, MAN URREA-QGS	URREA
193	50	PIEZA	PALANCA CROMADA PARA WC DICA 3019	S/M
194	30	PIEZA	PASTA PARA SOLDAR 75G	SILER
195	80	PIEZA	PISTÓN ELEVADOR PARA SILLA GIRATORIA	S/M
196	400	PIEZA	RUEDA PARA SILLA CON PERNO	S/M
197	1000	PIEZA	SEGUETA FINA	HECORT
198	200	PIEZA	SEGUETA GRUESA	HECORT
199	60	PIEZA	SILICÓN PEPE SILICÓN BLANCO 280 ML. U/GRAL	PENNSYLVANIA
200	60	PIEZA	SILICÓN PEPE SILICÓN TRANS.280. U/GRAL	PENNSYLVANIA
201	50	PIEZA	SILICÓN DURETAN 300 ML PENS	PENNSYLVANIA
202	20	PIEZA	SOLDADURA ESTAÑO 50/50 3 MM 450 GRS.OMEGA*AMARILLA	OMEGA
203	30	PIEZA	THINER ESTANDAR 20 LTS	COMEX
204	5	PIEZA	VÁLVULA RET VERT F-44T 32 MM BRONCE	URREA
205	5	PIEZA	VÁLVULA RET VERTF-44T 25 MM	URREA
206	20	PIEZA	VÁLVULA RET VERT F-44T 51 MM	URREA
207	7	PIEZA	VÁLVULA MOD URREA-755.13 JGO	URREA/DICA
208	10	PIEZA	VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 1" URREA-755.25	URREA/DICA
209	30	PIEZA	VÁLVULA DE ESFERA CON CUERDA DE 1" URREA-550.25	URREA/DICA
210	10	PIEZA	VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 2" URREA-755.51	URREA/DICA
211	2	PIEZA	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 3"	URREA/DICA
212	30	PIEZA	ACEITE LUBRICANTE WD-40 11.0 OZ 310 G	URREA/DICA
213	40	PIEZA	EMBOLO PARA FLUXÓMETRO WC AZUL SF 719	URREA/DICA

214	5	ROLLO	MEMBRANA BISELADA DE PRIVACIDAD (GRIS) PARA ADHERIRSE A VIDRIO DE 1.5 MTS. DE ANCHO X 15 MTS. DE LARGO	COVICO/ALUPRACTIC
-----	---	-------	--	-------------------

ANEXO "II"

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-009/2020

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXO DE LAS INVITACIÓN SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE, NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

NOMBRE DEL LICITANTE

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO "III"

LICENCIADO RAFAEL PÉREZ XÍLOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-009/2020
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

PROPUESTA TÉCNICA					
LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIENES	PERIODO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA

LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN DEL GENERAL DEL PODER JUDICIAL UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NO. 4000 SAN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DÍAS HÁBILES.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El proveedor deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO "IV"

LICENCIADO RAFAEL PÉREZ XÍLOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-009/2020

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PROPUESTA ECONÓMICA					
LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
IMPORTE CON LETRA				SUMA	
				I.V.A.	
				TOTAL	

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES, POR LO QUE LOS PRECIOS YA INCLUYEN TODO LO REQUERIDO"

TODOS SON REQUISITOS ESENCIALES LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN FIRMADA Y SELLADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DE LA PERSONA AUTORIZADA.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR Y LLENAR EL PRESENTE FORMATO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN. ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ EN EXCEL

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO V

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

(LUGAR Y FECHA)

LICENCIADO RAFAEL PÉREZ XÍLOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-009/2020

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO _____ A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- QUE EL PODER CON EL QUE ACREDITO MI REPRESENTACIÓN NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY; ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO, O SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES SUSPENDIDO O CANCELADO PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN **C-ADQ-009/2020**, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LAS ACLARACIONES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO VI

**"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"**

LUGAR Y FECHA: _____

LICENCIADO RAFAEL PÉREZ XÍLOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-009/2020

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**

PERSONAS FÍSICAS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, A INSCRIBIRME O ACTUALIZARME (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PERSONAS MORALES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, A INSCRIBIRLA O ACTUALIZARLA (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMATO EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO O ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS; ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O MORAL, CONSIDERANDO SI SE INSCRIBIRÁ AL PADRÓN O REVALIDARÁ SU REGISTRO.

ANEXO VII

DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS

(LUGAR Y FECHA)

LICENCIADO RAFAEL PÉREZ XÍLOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-009/2020

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR ADJUDICADO
EN EL PROCEDIMIENTO C-ADQ-009/2020 ME COMPROMETO A:

- a) GARANTIZAR LOS BIENES OFERTADOS EN CUANTO A PRODUCTO, CALIDAD, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR EL PERIODO OFERTADO, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A 1 AÑO. A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE
- b) QUE ENTREGARÁ LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO Y LUGAR DE ENTREGA REQUERIDOS EN EL PUNTO 3.5 PRESENTE INVITACIÓN.
- c) QUE REALIZARÉ LAS ENTREGAS DE LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO DE ENTREGA SOLICITADO EL CUAL ES DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO ALMACÉN DEL GENERAL DEL PODER JUDICIAL UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NO. 4000 SAN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DÍAS HÁBILES.
- d) REALIZARÉ EL CAMBIO DE MERCANCÍA DAÑADA, CADUCA, ASÍ COMO TAMBIÉN SI EXISTIESEN VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN TENER LOS BIENES SUMINISTRADOS. ASIMISMO GARANTIZO QUE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS SON COMPLETAMENTE NUEVOS Y QUE NO HAN SIDO SOMETIDOS A NINGÚN USO CON ANTERIORIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO VIII

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

LICENCIADO RAFAEL PÉREZ XÍLOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-009/2020

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO. - CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONOS: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO IX

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

LICENCIADO RAFAEL PÉREZ XÍLOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-009/2020

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

No. DE PROCEDIMIENTO: _____

REFERENTE A: _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE LOS DATOS QUE AQUÍ ASIENTO CORRESPONDEN AL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: _____

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: _____

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO O ENTREGA D LOS BIENES: _____

HORA DE INICIO DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES: _____

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO X

LICENCIADO RAFAEL PÉREZ XÍLOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-009/2020

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**

“CONFLICTO DE INTERÉS”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
REGISTRO DE PROVEEDOR NÚMERO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y CONSCIENTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES, ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA JURISDICCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 254 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA QUE ESTABLECE “I. QUIEN AL DECLARAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INTERVENCIÓN DE ÉSTA; II. QUIEN SIENDO AUTORIDAD, RINDA INFORMES EN LOS QUE AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE U OCULTE LA VERDAD EN TODO O EN PARTE”; MANIFIESTO CONOCER LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES QUE RIGEN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONFLICTO DE INTERESES CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VI, 47, 49 FRACCIONES I Y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 Y 84 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

UNA VEZ LEÍDO SU CONTENIDO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTOY INFORMADO DE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE PUEDE INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AL MISMO TIEMPO Y COMO COMPLEMENTO DE LO ANTERIOR, RATIFICO QUE (SI) - (NO) CUENTO CON UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MI NEGOCIO O EMPRESA.

POR OTRA PARTE, ME COMPROMETO A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO OFREZCA, POR MÍ O POR MI INTERPÓSITA PERSONA DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES MEDIANTE ENAJENACIÓN EN PRECIO NOTORIAMENTE INFERIOR AL QUE TENGA EN EL MERCADO ORDINARIO, DONACIONES, SERVICIOS, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

DE IGUAL MANERA, DESEMPEÑARÉ LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE ME CORRESPONDEN CONFORME AL CONTRATO BAJO PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y CON APEGO A LA LEGALIDAD.

ACEPTO QUE ESTA DECLARACIÓN ES UNA REFLEXIÓN INDIVIDUAL Y COMPROMISO PERSONAL CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ÉTICAS QUE RIGEN A ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LOS ALCANCES Y CONSECUENCIAS DE MI INCUMPLIMIENTO.

LUGAR Y FECHA:
A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO "XI"

FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS

Ante o a favor de: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación a través de la concurso por invitación número: **C-ADQ-009/2020**, relativo a la adquisición de materiales varios para mantenimiento a inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con el artículo 126 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (Importe con letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir I.V.A. como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO "XII"

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de Concurso por invitación número: **C-ADQ-009/2020**, relativo a la adquisición de materiales varios para mantenimiento a inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, derivado del contrato No. _____, por un importe total de \$ (importe con letra M.N.) incluyendo el I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (importe con letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo I.V.A. como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.